CONTRATO UOC N° 31/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020 AD REFERENDUM ID Nº 371.869.-

Entre el **Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación (MITIC),** domiciliado en General Santos 1170 esq. Concordia, Bloque E, Oficina 2, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Alejandro Peralta Vierci,** con Cédula de Identidad N° 1.260.233, en su carácter de Ministro y la **Lic. Leticia Carolina Bordón Medina,** con Cédula de Identidad Nº 2.322.084, en su carácter de Directora General de Administración y Finanzas, denominado en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma **TERA S.R.L.,** RUC Nº 80050233-7, domiciliada sobre la calle Valois Rivarola 905 esq, Padre Egidio Cardozo B° Las Mercedes, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Roberto María Burgos Ortiz,** con Cédula de Identidad Nº 2.425.642, en su carácter de representante legal, denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente **" ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020 AD REFERENDUM ID Nº 371.869"**, el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.-

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020 AD REFERENDUM ID Nº 371.869.----------

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.-

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:----------

(a) Contrato;----------

(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;--------

(c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;----------

(d) Los Datos cargados en el SICP;----------

(e) La oferta del Proveedor;----------

(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;----------

(g) Las Garantías.----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TERA S.R.L.
www.tera.com.py

CONTRATO UOC N° 31/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020 AD REFERENDUM ID Nº 371.869.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.----------

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.-

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 371.869----------

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN.-

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de LCO MITIC Nº 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020 AD REFERENDUM ID Nº 371.869, convocado por MITIC. La adjudicación fue realizada según acto administrativo Resolución MITIC N° 618 de fecha 27 de noviembre de 2019.----------

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	UM	Present.	Cant.	Marca	Proced.	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total (IVA incluído)
1	43232402-003	Sistema Informático de Gestión y Administración de Recursos	Unidad	UNIDAD	1	TERA SRL	Paraguay	695.000.000	695.000.000
								Precio Total	**695.000.000**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de **Guaraníes Seiscientos Noventa y Cinco Millones.**----------

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.----------

Lic. LETICIA BORDÓN MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

www.tera.com.py
TERA S.R.L.

CONTRATO UOC N° 31/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020 AD REFERENDUM ID Nº 371.869.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).----------

SE ADJUNTA PLANILLA DE PRECIOS UNITARIOS, ANEXO A.----------

6. VIGENCIA DEL CONTRATO.-

Este contrato tendrá vigencia hasta el cumplimiento total de las obligaciones.----------

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES.-

Los bienes/servicios deben ser entregados/prestados dentro de los plazos establecidos en el Cronograma de Entregas del Pliego de Bases y Condiciones, en la siguiente dirección; de conformidad a las direcciones descriptas en el plan de entrega de las EE.TT. para cada lote.---

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.-

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección de la Unidad Especializada de TIC, en coordinación con la Dirección General de Administración y Finanzas.----------

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.----------

10. MULTAS.-

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.----------

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Alejandro Peralta Vierci
Ministro
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

Lic. LETICIA BORDON MEDINA
Directora Gral. de Administración y Finanzas
Ministerio de Tecnologías de la Información y Comunicación

TERA S.R.L. www.tera.com.py

CONTRATO UOC N° 31/2019

LICITACIÓN CONCURSO DE OFERTAS (LCO) MITIC Nº 10/2019 PARA LA "ADQUISICIÓN DE SISTEMA DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS DEL ESTADO. PLURIANUAL 2019-2020 AD REFERENDUM ID Nº 371.869.-

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.-

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).----------

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.----------

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.----------

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día 11 DIC. 2019

Sr. ALEJANDRO PERALTA VIERCI
Ministro – MITIC
CONTRATANTE

Sr. ROBERTO MARIA BURGOS ORTIZ
REPRESENTANTE LEGAL - TERA S.R.L.
PROVEEDOR

TERA S.R.L. www.tera.com

Sra. LETICIA CAROLINA BORDÓN MEDINA
DGAF – MITIC
CONTRATANTE